

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Declara

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transporte, arbitre los medios necesarios para que se garantice la circulación de, al menos, una línea de colectivo de pasajeros que ingrese al Barrio 21-24 “Zavaleta”, ubicado en la Comuna N° 4 de la Ciudad de Buenos Aires, y permita a profesionales y pacientes acceder al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia (CEMAR) N° 2, dada la dificultad que los/as mismos/as manifiestan para poder acceder a los tratamientos que requieren atento a la falta de conectividad.

Firmante:

Ocaña, María Graciela

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta,

Ejerciendo mi rol como Diputada Nacional, he recorrido las instalaciones del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMAR) N° 2, ubicado en la calle en la Iriarte al 3501 del Barrio de Barracas, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que ofrece atención médica de modalidad intermedia para los/as vecinos/as de la zona, disminuyendo la demanda de atención en hospitales.

En dicha visita pude conocer de cerca cómo es el funcionamiento de este Centro de Salud y conversar con los/as profesionales que lo atienden sobre cuáles son las problemáticas que más los preocupan.

Este CEMAR dispone de un equipo de profesionales especializados/as en atender problemáticas ligadas a la Salud Mental, específicamente relacionadas al consumo de sustancias psicoactivas, integrado por psicólogos/as, psiquiatras/as, toxicólogos, terapeutas ocupacionales y trabajadores/as sociales.

Asimismo, el centro cuenta con atención de especialidades médicas como cardiología, neurología, neumología, endocrinología e infectología. También dispone de un Centro de Día para adultos/as, en donde se realizan talleres y terapias específicas. De la misma forma, se ofrecen nebulizaciones, oxigenoterapia y curaciones, aplican medicación endovenosa y entregan medicamentos. También cuenta con áreas de extracciones y de farmacia.

Es importante que en el Área Metropolitana de Buenos Aires exista esta clase de Centros de Atención, que siguen reforzando la atención primaria de la salud, permitiendo que los/as vecinos/as que no deban acudir a un hospital y puedan recibir la atención médica

que requieren en las cercanías de su domicilio.

Sin embargo, si queremos pensar en un sistema de salud en el que se refuerce la red de atención primaria, se debe garantizar que mínimamente los/as profesionales y pacientes puedan disponer de la movilidad que precisan a través del transporte público. Este factor es de suma relevancia, constituyendo un obstáculo a la hora de contar con mayor cantidad de recursos profesionales necesarios para las demandas del barrio. Se entiende que las condiciones ambientales, como así lo es garantizar el transporte, debe acompañar la innovación en infraestructura como cuenta el CEMAR, para su adecuado aprovechamiento e incentivo a más profesionales a trabajar con los vecino/as.

Por ello, en virtud de haber constatado con los/as profesionales de éste centro, que hoy en día ninguno de los colectivos de pasajeros que circulan por la zona llega al CEMAR, es que he decidido presentar este Proyecto de Declaración, entendiendo que, si bien es una problemática relativa a la Ciudad de Buenos Aires, los colectivos de pasajeros que circulan en el AMBA dependen de la jurisdicción nacional.

En virtud de las razones expuestas, y con el objetivo de que se garantice el acceso a la salud de los/as vecinos del Barrio 21 24 “Zavaleta”, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Declaración.

Firmante:

Ocaña, María Graciela

H. Cámara de Diputados de la Nación